

#

06-26-87 ACUERDO por el que se crea la Escuela de Especialidades de Aviación Naval, dependiendo administrativa, militar y académicamente del Centro de Capacitación de la Armada de México. (1)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Marina.

ACUERDO

MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA, Secretario de Marina, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9, 17 y 30 Fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 24, 85, 86 y 87 de la Ley Orgánica de la Armada de México, y 7 Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y

CONSIDERANDO

Que para el mantenimiento y reparación de las aeronaves al servicio de la Armada de México, es necesario adiestrar al personal naval en mecánica de Aviación, y contar con un servicio eficiente y eficaz en especialidades de Aviación Naval para cumplir con las funciones que se le tiene encomendadas, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.-Se crea la Escuela de Especialidades de Aviación Naval, dependiendo administrativa, militar y académicamente del Centro de Capacitación de la Armada de México.

ARTICULO SEGUNDO.-Su organización y funcionamiento se regirán conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de la Armada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Este Acuerdo deberá integrarse al Manual de Organización Institucional de la Secretaría.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.-El Secretario de Marina, Miguel Angel Gómez Ortega, Almirante.-Rúbrica.